



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA**
EXPEDIENTE RADICADO 01/2019/OIC/REF/SRE-PSD-49/2019/AR



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

----- **CONSTANCIA** -----

En Cuautlancingo, Puebla, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos, del 05 cinco de agosto de 2019, Yo Francisco Beristain García Autoridad Resolutora del Órgano Interno de Control hago constar: -----

----- Que se encuentra presente en el interior de estas oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control, la **C. María Jacinta Julia Xicoténcatl Tepox** debidamente identificada y que por sus generales manifestó ser; **María Jacinta Julia Xicoténcatl Tepox**; originaria del estado de Puebla, con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, número [REDACTED]

[REDACTED] acto continuo se le hace de conocimiento a la **C. María Jacinta Julia Xicoténcatl Tepox** que el motivo de su comparecencia es para llevar a cabo una diligencia consistente en dar cumplimiento al expediente **SRE-PSD-49/2019** de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, posteriormente se le otorgo el uso de la voz a lo cual manifestó lo siguiente: "**Que me encuentro al tanto de la sentencia y me apego a recibir la sanción que se me determine**". Visto lo anterior,

fundamento en los artículos 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 fracciones IV y VIII inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 7, 8, 9 fracción II, 10, 75, 198, 200 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; esta Autoridad Resolutora del Órgano Interno de Control de este Municipio es competente para dar cumplimiento a la sentencia del expediente antes mencionado; acto continuo el suscrito Francisco Beristain García, autoridad Resolutora procede a imponer sanción consistente en amonestación privada, a la **María Jacinta Julia Xicoténcatl Tepox**, exhortándola a no volver a asistir a eventos proselitistas en un futuro mientras sea servidora pública de este H. Ayuntamiento; a lo cual **María Jacinta Julia Xicoténcatl Tepox** se compromete a cumplir con lo antes exhortado, y en vista de lo anterior firma al margen y al calce de la presente constancia de forma voluntaria y aceptando dicha sanción. Lo que se asienta para los efectos legales correspondientes. -----

----- **CONSTE** -----

MARÍA JACINTA JULIA XICOTÉNCATL TEPOX.

Enseguida y en la misma fecha, Yo Francisco Beristain García Autoridad Resolutora del Órgano Interno de Control, acuerdo lo siguiente: -----

----- **PRIMERO.**- Remitir copias del presente acuerdo y constancia que antecede, al departamento de recursos humanos de Cuautlancingo, Puebla, a efecto de que sea agregada al expediente laboral de **María Jacinta Julia Xicoténcatl Tepox** la presente sanción. -----

----- **SEGUNDO.**- Téngase por Notificada en este momento a la hoy sancionada, entregándosele copias de la presente diligencia para que realice lo que a derecho le corresponda. -----

----- **TERCERO.**- Remítase al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación copias certificadas del expediente; para los efectos a los que haya a lugar. **Así lo ordena y firma FRANCISCO BERISTAIN GARCÍA.** -----

----- **CÚMPLASE.** -----

----- **RAZÓN.** Acto continuo, se procedió a dar cumplimiento al acuerdo que antecede, en los términos señalados. -----

----- **CONSTE.** -----